

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO
ELECTRÓNICO No. **005**

Fecha: 18 DE ENERO DE 2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17001 4003 001 2019 00802	Ejecutivo Singular	EDER - TAPASCO LADINO	N.N.	Auto Pone en Conocimiento medidas dejadas a disposición y ordena oficiar bancos	15/01/2021	2
17001 4003 001 2019 00916	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	N.N.	Auto ordena notificar por aviso, so pena de desistimiento tácito, tiene por válida citación	15/01/2021	1
17001 4003 001 2019 00916	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	N.N.	Auto Pone en Conocimiento medidas dejadas a disposición y ordena oficiar secuestre	15/01/2021	2
17001 4003 001 2020 00023	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARLOS EDUARDO - MEJIA SALAZAR	Auto rechazo incidente	15/01/2021	1
17001 4003 001 2020 00270	Ejecutivo Singular	JOHN JAIRO - LOPEZ ARBELAEZ	N.N.	Auto Pone en Conocimiento dirección informada por COLPENSIONES y requiere ejecutante so pena de desistimiento tácito	15/01/2021	1
17001 4003 001 2020 00313	Ejecutivo Singular	JHON JAIRO - RAMIREZ FUENTES	N.N.	Auto decreta medida cautelar	15/01/2021	2
17001 4003 001 2020 00380	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS Y	CARLOS ALBERTO - PATIÑO AGUIRRE	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	15/01/2021	1
17001 4003 001 2020 00488	Verbal (Oralidad)	MAURICIO - MUÑOZ SALAZAR	ESTEFANIA - AGUIRRE NARANJO	Auto inadmite demanda por segunda vez	15/01/2021	1
17486 4089 001 2019 00238	Despacho Comisorio (R)	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GLORIA NILSA - LOPEZ DE VELEZ	Auto ordena devolver comisorio sin diligenciar y niega solicitud de suspensión por improcedente	15/01/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18 DE ENERO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



Firmado Por:

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e8789dd535df9538911c504a712b537317c2b0509acc87bb13ad7af10fcc817**

Documento generado en 18/01/2021 07:26:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>